



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2021-00183-00

En atención al correo electrónico remitido por el apoderado de los ejecutados el 08 de mayo de 2023 mediante el cual se solicita reprogramar la audiencia del Art. 392 del C.G.P. dentro del asunto de la referencia, por tener para ese mismo día programada diligencia judicial en otro estrado de esta ciudad, aportado copia de las providencias mediante las cuales se fijó dicha diligencia, considera el despacho procedente acceder a lo pedido, razón por la cual se fija como fecha para practicar la audiencia referida el próximo miércoles **DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE 2023**, a las **nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, diligencia que se va a desarrollar empleando las tecnologías de la comunicación y las informaciones que se han dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura para ello, utilizando la aplicación TEAMS de Microsoft o LIFESIZE, a la que debe concurrir demandante (s) y demandado (s) con o sin apoderado, y las personas que pretendan ser escuchadas en testimonio solicitados oportunamente por las partes.

Se mantienen las advertencias señaladas en auto del 26 de abril de 2023 visible en el archivo 27 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

NRD//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 095 del 05 de JUNIO de 2023 a las 8:00 a.m.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **923d2d84e3e672f846e37b72930590bf40f0457aa968ef3d82c390644e3e4c01**

Documento generado en 02/06/2023 10:59:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>